



SESIÓN No.

056-CGADCOT-AN-2018

28-11-2018



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

SESIÓN No. 056 -CGADCOT-AN-2018

Fecha: Quito, 28 de noviembre de 2018

Hora: 09h00

Preside la sesión: Ab. Sonia Palacios Velásquez, Vicepresidenta de la Comisión.

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, en el edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cuarto piso.

La presidenta encargada de la Comisión asambleísta Sonia Palacios Velásquez solicita a la señora secretaria se sirva constatar el cuórum reglamentario. La Señora Secretaria procede a la constatación del mismo e indica que sí existe el cuórum de ley.

A continuación, el señor presidente de la Comisión solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día:

“Quito, D.M., 26 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición del ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 056**, a desarrollarse el día **miércoles 28 de noviembre de 2018, a las 09H00**, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes personas:

- Arquitecto Pablo Dávila López, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos del Ecuador.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

- Señor Alfredo Saltos Guale, representante del Comité pro cantonización de la parroquia San Isidro, cantón Sucre, provincia de Manabí.

2. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones del Ingeniero Jorge Aurelio Hildalgo Zavala, Ministro de Transporte y Obras Públicas.”

La presidenta encargada solicita se de lectura al primer punto del orden del día.

“PRIMER PUNTO: Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes personas:

- Arquitecto Pablo Dávila López, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

- Señor Alfredo Saltos Guale, representante del Comité pro cantonización de la parroquia San Isidro, cantón Sucre, provincia de Manabí.”

A continuación, se concede la palabra al Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

Intervención del arquitecto Pablo Dávila López, presidente del Colegio de Arquitectos del Ecuador:

Nosotros hicimos llegar un documento para participar de este proceso, específicamente en lo que tiene que ver con garantizar los servicios públicos. Proponemos que en el artículo 311 se agregue el un artículo 311.1, a fin de que los colegios profesionales participen con voz y con voto en el consejo municipal.

Otro tema es el de los cargos en las direcciones de planificación y ordenamiento territorial, en los cuales lamentablemente muchas veces no se cumple con el perfil de los profesionales, deberían estar los arquitectos con experiencia quienes estén al frente de estas direcciones.

Otra de las cosas que estamos considerando es lo que pasó en la costa ecuatoriana con el terremoto de abril de 2016, estamos planteando que se inserte en el artículo 568 y 568.1 en donde exista la certificación de planos arquitectónicos por parte de los colegios profesionales a fin de asegurar el



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

cumplimiento de normas de arquitectura y de ingeniería. En Quito ya se está practicando esto, pero debería quedar en escrito.

El otro tema es el control de la ciudad. Guayaquil lo hace con los fedatarios, debemos dar apoyo a la ciudad para que se apoye el proceso de sistema constructivo, necesitamos que se dé toda la garantía a los ciudadanos debido a la condición sísmica del país. La revisión y control de las obras de construcción para lo cual deberán recibir certificado del colegio profesional respectivo y luego enviaremos al Municipio. Lo que proponemos es una articulación, aunar esfuerzos para mejorar falencias.

El Art. 424 sobre el 15% de las áreas verdes. El Colegio del Azuay con la Cámara de la Construcción del Azuay trabajaron en este punto. Los Municipios no lo están cumpliendo pese al pedido de comunidades, considerando que se han dividido los lotes, los espacios físicos sin considerar las áreas verdes.

Toda la predisposición de los 23 colegios profesionales para seguir fortaleciendo este proceso.

Interviene asambleísta Rubén Bustamante:

Hay algunos temas que ha expresado el señor presidente del Colegio de Arquitectos que vale la pena profundizar, estamos claros en la correlación que existe entre los gremios y los municipios, esta va a ser fundamental. Le pediría que planteen algo más esquemático con todo el proceso que se requiere, sobre el tema de plusvalía por ejemplo. Habría que revisar todo eso, es una oportunidad brillante porque el tema de la construcción es generación de fuentes de trabajo. Dialogar con el colegio de Ingenieros Civiles y elaborar juntos esta propuesta. La construcción es el motor de desarrollo del país.

Interviene el asambleísta Raúl Auquilla:

Ustedes pueden proponer una norma que facilite la relación de gremios con los GAD.

Seguidamente, se concede la palabra a los representantes del Comité pro cantonización de la parroquia San Isidro:

Intervención del ingeniero Alfredo Saltos Guale, representante del Comité pro cantonización de la parroquia San Isidro, cantón Sucre, provincia de Manabí.

La parroquia San Isidro pertenece al cantón Sucre cuya cabecera es Bahía de Caráquez, fue fundada en el año 1927 pero empezó a operar como tal en 1928. San Isidro, luego que el cantón San Vicente, que era parroquia del cantón Sucre, fuera declarada como cantón, quedó aislada; por esta razón en el



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

año 2007, el Congreso Nacional aprobó la cantonización de San Isidro pero esta ley fue vetada totalmente por el presidente de la República.

Más ocurre que ahora se busca retomar esta ilusión de los habitantes de San Isidro y es porque se están haciendo reformas al COOTAD y que daría la posibilidad para que algunas parroquias amazónicas o fronterizas que tengan más de 10.000 habitantes se puedan convertir en cantón. El caso es parecido porque San Isidro tiene más de 10.000 habitantes. Queremos que se incluya en el Art. 22 de los requisitos para creación de cantones, una condición especial para parroquias que se encuentran aisladas como San Isidro.

San Isidro es un emporio de riqueza, que tiene diversidad de cultivos de ciclo corto, permanentes, en este momento el producto estrella es maracuyá que tiene una gran perspectiva agroindustrial.

Una de las cosas importantes es que San Isidro puede ser considerada ciudad sagrada, desde época remota existió vestigio de cultura Jama, de mucho valor turístico e histórico para el país. Algunos asambleístas conocen cual es el potencial de San Isidro en lo productivo, trabajo y recursos históricos con 11.000 habitantes.

San Isidro cumple con los requisitos que lo llaman a convertirse en cantón y retomamos con gran entusiasmo esta aspiración. Este caso debería ser analizado por esta Comisión con la conciencia de ecuatorianos, es un territorio es muy particular; tiene potencial económico, agrícola, ganadero, turístico histórico arqueológico; hay 4 museos particulares de los habitantes con miles de piezas arqueológicas, muchas universidades americanas concurren a estudiar. Incluso está demostrado que los habitantes de todas estas culturas de la costa ecuatoriana son más antiguas que los mayas.

Pretendemos que se agregue entre los requisitos para aprobación de los cantones y se incluya que las parroquias amazónicas y las parroquias que se encuentren separadas geográficamente, será de 10.000 habitantes. Es una propuesta que llegó a esta Comisión y hoy lo reiteramos. Esa es mi corta presentación, muchas gracias.

Interviene asambleísta Raúl Auquilla:

Una exposición completa y clara, sobre el potencial de la parroquia San Isidro, sobre el cumplimiento de requisitos, sobre los 10.000 habitantes. Ha justificado plenamente sus aspiraciones de convertirse en cantón, por ello considero que debe ser incluido en el COOTAD la reforma correspondiente. Solo basta mirar el gráfico para darle razón, como puede ser que un cantón esté dividido en dos partes, existe San Isidro separado de Bahía y Charapotó. Cuenten con nuestro apoyo, yo mocionaré que esto sea aprobado.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

Interviene asambleísta Carmen Rivadeneira:

Ratificar mi posición en cuanto a lo expuesto por Raúl Auquilla, en efecto, al ver el mapa geográfico uno entiende la situación y creemos que debe ser acogida por la Comisión esta propuesta.

Interviene asambleísta José Francisco Asán:

También cuenta con mi apoyo a la propuesta de los moradores de la parroquia San Isidro.

La presidenta encargada agradece la presencia de los participantes y solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

“SEGUNDO PUNTO: Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones del Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Ministro de Transporte y Obras Públicas.”

Intervención del señor Ing. Aurelio Hidalgo, Ministro de Transporte y Obras Públicas:

Tenemos 5 puntos en los cuales hacemos observaciones: competencias exclusivas, ejercicio de competencias, vialidad, transferencias de competencias y otras reformas.

- **Competencias exclusivas:**

Artículo actual:

Art. 32.- Gobierno Autónomo Descentralizado Regional

Reforma:

c) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre regional y cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades, en estricto cumplimiento y enmarcado en las políticas y regulaciones nacionales que expida para el efecto el Ente rector y regulador del sistema nacional de transporte.

Artículo actual:

Art. 55.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Reforma:

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal, **en estricto cumplimiento y enmarcado** en las políticas y regulaciones nacionales que expida para el efecto el Ente rector y regulador del sistema nacional de transporte.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

Artículo actual:

Art. 84.- Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano

Reforma:

q) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio, en estricto cumplimiento y enmarcadas en las políticas y regulaciones nacionales que expida para el efecto el Ente rector y regulador del sistema nacional de transporte.

- **Ejercicio de la competencia de vialidad:**

Artículo actual:

Art. 129.- Al Gobierno Central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales que a su vez están integradas por las vías arteriales o de integración nacional, que entrelazan capitales de provincias, puertos marítimos, aeropuertos, pasos de frontera y centros de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del país; así como aquellas que tienen como función colectorar el tráfico de las zonas locales para conectarlos con los corredores arteriales.

Reforma:

Art. 129.- Al Gobierno Central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial, *la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios, integradas por la red vial nacional, entendiéndose como red vial nacional al conjunto de todas las carreteras y caminos existentes en el territorio ecuatoriano que componen el sistema vial nacional; así como las vías conformadas por las troncales nacionales que a su vez están integradas por todas las vías declaradas como corredores arteriales o como vías colectoras.*

- **Ejercicio de competencias:**

Artículo actual:

Art. 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte.- La rectoría general del sistema nacional de TTTSV corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

Reforma:

La ANT (Órgano Técnico) emitirá un informe motivado al CNC en caso de incumplimiento por parte de los GAD's en el ejercicio de las competencias adquiridas referente al TTTSV.

- **Transferencia de competencias**

Artículo actual:



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

Art. 154.- Transferencia de Competencias.- d) El Consejo Nacional de Competencias expedirá una resolución motivada que contendrá en detalle las competencias, talento humano, recursos financieros, materiales y tecnológicos con el cual se transfiere las competencias a los GAD.

Reforma:

La asignación de los recursos económicos que transfiere el ente rector de finanzas a los GAD, estará supeditada al cumplimiento de las competencias, en caso de incumplimiento el CNC con resolución motivada, basada en informe del organismo rector del TTTSV, solicitará al Ministerio de Finanzas que dicha asignación no sea transferida.

- Otras reformas:

Artículo propuesto:

Art. 48.- último inciso de la subclasificación de suelo rural: Queda prohibida la urbanización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía.

Reforma:

No se podrá conceder ni otorgar permisos o autorización para uso de suelo con fines urbanísticos comerciales o agrícolas en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, que no respeten el derecho de vía establecido en la normativa correspondiente.

Intervención del asambleísta Luis Fernando Molina:

Desde el punto de vista constitucional no es pertinente lo que se está proponiendo, si la preocupación es la asignación de recursos lo que hay que hacer son dos aclaraciones: la propuesta debería ir al Art. 122, norma que regula lo relativo a la transferencia de recursos económicos del gobierno central a los GAD. Al final, van a existir situaciones presupuestarias que dificultan la entrega de recursos a los GAD. Si establecemos o reformamos el Art. 154 sería inconstitucional.

Interviene el asambleísta Diego García:

En la Reforma al Art. 48 dice que no se podrá conceder permisos para uso de suelo con fines urbanísticos y agrícolas, si la mayoría de suelos son agrícolas.

El señor asesor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señala que: Solo si no se respeta el derecho de vía únicamente. No estamos limitando, siempre y cuando cumplan con el derecho de vía.

La señora presidenta encargada, le consulta al señor Ministro sobre el estado de la vía E-25 en la provincia de Los Ríos. En esta vía hay accidentes y muertes de ciudadanos a diario. Pregunta cómo va el proceso de esta vía.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, indica que: En 4 meses recibimos ofertas, y vamos a empezar a trabajar en aquellos puntos donde se registran accidentes de tránsito. Al mes que cogí el despacho ya saqué el proceso, me apuré para resolver ciertas trabas.

De esta manera concluye la intervención del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Siendo las 11h08, la señora presidenta encargada clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Ab. Sonia Palacios Velásquez
PRESIDENTA (E)

Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición del ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 056**, a desarrollarse el día **miércoles 28 de noviembre de 2018, a las 09H00**, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes personas:

- Arquitecto Pablo Dávila López, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos del Ecuador.
- Señor Alfredo Saltos Guale, representante del Comité pro cantonización de la parroquia San Isidro, cantón Sucre, provincia de Manabí.

2. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones del Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Atentamente,

Abg. *Nadia Sofía Añazco* Aguilar
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**





Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión: Sesión No. 056-CGADCOT-AN-2018

Fecha: Miércoles 28 de noviembre de 2018

Hora: 09H00

No.	Apellidos y Nombres	Hora	
1	ASÁN WONSANG JOSÉ FRANCISCO	9:00	
2	AUQUILLA ORTEGA RAÚL VICENTE	09H00	
3	BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN ALEJANDRO	09H00	
4	CADENA HUERTAS FRANCISCO JAVIER	09H00	
5	CEVALLOS GUEVARA LESLIE MARCELA		
6	GARCÍA POZO DIEGO OSWALDO	09H00	
7	LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARÍA CRISTINA	9:00	
8	MOLINA LUIS FERNANDO	09H00	
9	PALACIOS VELÁSQUEZ SONIA LUCRECIA	09H00	
10	PAREDES TORRES WASHINGTON ARTURO	09H00	
11	RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN MERCEDES	9h00	
12	YAGUANA ECHEVERRIA ANDREA	09H00	

Lo certifico,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar





ANEXOS

Zimbra: **comision.gobiernos-autonomos@asambleanacional.gob.ec**

CONVOCATORIA SESIÓN 056

De : Comisión De Gobiernos Autónomos,
Descentralización, Competencias y
Organización Territorial
<comision.gobiernos-
autonomos@asambleanacional.gob.ec>

lun, 26 de nov de 2018 22:06

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : CONVOCATORIA SESIÓN 056

Para : Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos
<carmen.rivadeneira@asambleanacional.g
ob.ec>, Diego Oswaldo Garcia Pozo
<diego.garcia.p@asambleanacional.gob.ec
>, Guillermo Alejandro Celi Santos
<guillermo.celi@asambleanacional.gob.ec>
, Francisco Javier Cadena Huertas
<javier.cadena.h@asambleanacional.gob.e
c>, José Francisco Asan Wonsang
<jose.asan@asambleanacional.gob.ec>, José Ricardo Serrano Salgado
<jose.serrano@asambleanacional.gob.ec>, Mónica Rocío Alemán Mármol
<monica.aleman@asambleanacional.gob.e
c>, Montgomery Sánchez Reyes
<montgomery.sanchezr@asambleanacional
.gob.ec>, Raúl Vicente Auquilla Ortega
<raul.auquilla@asambleanacional.gob.ec>, Ruben Alejandro Bustamante Monteros
<ruben.bustamante@asambleanacional.go
b.ec>, Sonia Lucrecia Palacios Velasquez
<sonia.palacios@asambleanacional.gob.ec
>, Washington Arturo Paredes Torres
<washington.paredes@asambleanacional.g
ob.ec>

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición del ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 056**, a desarrollarse el día

miércoles 28 de noviembre de 2018, a las 09H00, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes personas:

- Arquitecto Pablo Dávila López, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

- Señor Alfredo Saltos Guale, representante del Comité pro cantonización de la parroquia San Isidro, cantón Sucre, provincia de Manabí.

2. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones del Ingeniero Jorge Aurelio Hildalgo Zavala, Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA
**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

 **Observaciones COOTAD COLEGIO DE ARQUITECTOS.pdf**
335 KB



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

OFICIO 0499-CGADCOT-AN-2018
Quito, D.M., 26 de noviembre de 2018.

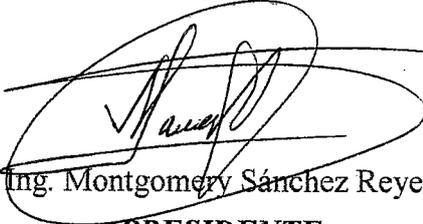
Abogada
Sonia Palacios Velásquez
**VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL
TERRITORIO**
Presente.-

De mi consideración,

En base a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito delegar a usted para que asuma de forma temporal la Presidencia de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio el día 28 de noviembre de 2018, por cuanto por motivos personales me ausentaré de mis funciones en la fecha indicada.

Aprovecho la oportunidad para hacer llegar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Montgomery Sánchez Reyes
PRESIDENTE



**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

c.c. Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero – Presidenta de la Asamblea Nacional

27/11/2018
R9993